



Radicado: D 2022070005373

Fecha: 05/09/2022

Tipo: DECRETO  
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, establece **“Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales**. El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política”
- b. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, trasladará recursos por valor total de \$6.525.432.904, para el componente de inversión en las Secretarías de Turismo, Despacho del Gobernador -Oficina de Comunicaciones-, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y Secretaría de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, teniendo en cuenta que mediante los respectivos radicados que a continuación se detallan, las dependencias informaron los proyectos de inversión en los cuales se requieren los recursos, con su respectiva justificación, así:

Radicado	Dependencia	Valor (\$)
2022020037914 del 01 de agosto de 2022	Secretaría de Turismo	2.659.000.000
2022020038228 del 02 de agosto de 2022	Despacho del Gobernador - Oficina de Comunicaciones-	1.500.000.000
2022020042949 del 24 de agosto de 2022 2022020044610 del 01 de septiembre de 2022	Secretaria Seccional de salud y Protección Social de Antioquia	366.432.904
2022020044596 del 01 de septiembre de 2022	Secretaría de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones	2.000.000.000
	<b>Total</b>	<b>\$6.525.432.904</b>

*Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento*

- c. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante oficio con radicado No. 2022020044821 del 02 de septiembre de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$6.525.432.904, para proyectos de inversión del agregado de Funcionamiento, para varias dependencias de la Gobernación de Antioquia, donde cada una de ellas informó los rubros debidamente justificados para trasladar los recursos.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020044948 del 05 de septiembre del 2022.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- f. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de rubros desde gastos de funcionamiento de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para proyectos de inversión, en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia, para darle cumplimiento a los planes y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-1010	173H	2-1-3-07-02-001-02	C	999999	\$6.525.432.094	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)
				<b>TOTAL</b>	<b>\$6.525.432.904</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en las Secretarías de Turismo, Despacho del Gobernador -Oficina de Comunicaciones-, Secretaría Seccional de salud y Protección Social de Antioquia y Secretaría de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-1010	164G	2-3	C35021	110042	1.240.000.000	Desarrollo de Productos turísticos especializados: Antioquia es Mágica
0-1010	164G	2-3	C35021	110040	639.000.000	Desarrollo de habilidades territoriales para el turismo Antioquia
0-1010	164G	2-3	C35021	110041	780.000.000	Desarrollo de Marketing Turístico en el Departamento Antioquia

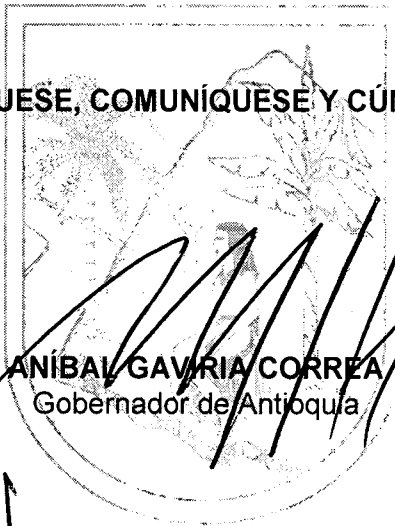
Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-1010	100A	2-3	C23012	160036	1.500.000.000	Divulgación de información pública para la ciudadanía del Departamento de Antioquia
0-OI1010	131D	2-3	C19051	010079	366.432.904	Implementación Programa aéreo social acortando distancias Antioquia
0-1010	175H	2-3	C23012	160031	2.000.000.000	Fortalecimiento de los sistemas de Información en la Gobernación de Antioquia
				<b>TOTAL</b>	<b>\$6.525.432.904</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández – Profesional Universitaria	<i>[Signature]</i>	05/09/2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Signature]</i>	05/09/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>[Signature]</i>	05/09/22
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Signature]</i>	5-9-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.